



SAN LUIS, 18 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 9388/2026.- Área Única de Electrónica. Departamento de Electrónica. Promoción Transitoria de la Ing. Ivana Andrea TRENTO a Un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única de Electrónica del Departamento de Electrónica solicita la promoción transitoria de la Ing. Ivana Andrea TRENTO a Un (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Electrónica, en su sesión del 20/5/2026, avala la promoción transitoria de la mencionada docente.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que el Consejo Directivo, constituido en Comisión, en su sesión ordinaria del 11/6/2026, y de acuerdo a los considerandos *ut supra*, designa por unanimidad a la Ing. Ivana Andrea TRENTO en un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar por promoción transitoria a la Ing. Ivana Andrea TRENTO (DNI 27656918) en Un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO con funciones en el Área Única de Electrónica del Departamento de Electrónica a partir del 1 de julio de 2026 y no más allá del 30 de junio de 2027, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

## Hoja de firmas